



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00009

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado ÓSCAR PEÑARADA PARADA se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** a **JULIÁN ANDRÉS HERRERA BELTRÁN** quien puede ser ubicado en la Diagonal 5B No. 25 -165, In 2 -508 y las direcciones electrónicas julianherreraabogado@gmail.com, y contacto@julianherreraconsultores.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 12 de enero de 2022. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 162 de 05 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10c1ab10241e40875c3d31beaade8a90be7353b8959f71a730c8e4565279b4d**

Documento generado en 02/12/2022 08:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>